Pedro

En cumplimiento de las dichas reales
cedulas y titulos se le dio y admitio
al uso y exercicio del dicho oficio segun
y en la forma que lo an visado
sus antecesores haziendo el jura
mento que es obligado el qual fue
llamado y abiendo jurado a
dios nuestro señor en forma de dro
se le dio la possession en el asiento que es
tocare por dro que fue en el banco
escaño de la mano dra del dho fernando
lopez de vivanco

La ciudad nombro por fieles para que ad
ministren las sisas de millones a
diego granado y agines bivancos
con calidad que ayan de dar fian
cas a satisfacion de los señores jus
ticia y comisarios de millones
dentro de tercero dia y mas lo ha
ziendo se les a de remitir a ello con
todo rigor excepto los señores
gomez de xodar [illegible] andres
[illegible] que nombraron a
alonso [illegible]

La ciudad a [illegible] que los caballeros
diputados de millones escrivan
al señor corregidor de la ciudad de mur
cia les hagan de avisar les e[illegible]
tiuyr les el modo que an de te
ner en la administracion
de las sisas de millones

Librança sacada [illegible]

En este ayuntamiento se bio
un memorial de [illegible] de pedro
de olibarrayos domo de propios